

19 de marzo de 2013

## **COSMÉTICOS: REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE SUSTANCIAS COLORANTES PERMITIDAS**

Por medio de la **Disposición N° 1608/2013**, la ANMAT ha incorporado al ordenamiento jurídico nacional la Resolución Mercosur GMC N° 16/12, que modifica las listas de sustancias colorantes permitidas para productos de higiene personal, cosméticos y perfumes.

La norma mencionada, que reemplaza y deroga a la Disp. 2162/2011, entrará en vigencia simultáneamente en todos los Estados Partes, treinta días después de la comunicación efectuada por la Secretaría del Mercosur informando que la norma ha sido incorporada al ordenamiento jurídico nacional de todos los países miembros.